

Gaceta # 7977-2

19 de junio de 2013



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000489 DE 2013

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000489 DE 2013**

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No 000167 del 21 de diciembre de 2012 y el artículo primero de la Ordenanza No 000169 del 15 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en el Decreto No. 000246 del 21 de marzo de 2013 se adicionaron recursos por valor de \$1.100.000.000 correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 214 de 2013, suscrito entre el Departamento del Atlántico y el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS. Teniendo en cuenta que, a través del modificatorio No. 1 del citado Convenio se ajustó el valor a \$1.000.000.000, justificado en el hecho de que la interventoría será contratada directamente por el INVÍAS, se requiere reducir el presupuesto de ingresos en el artículo 10431 "Transferencias Nacionales Convenio Interadministrativo 214 de 2013 INVÍAS - Departamento del Atlántico" y el presupuesto de gastos en el artículo 26553 "Convenio Interadministrativo No. 214 de 2013. Aunar Esfuerzos técnicos y financieros para la pavimentación del tramo de sellamiento Canal del Dique, sector de San Pedro - Santa Lucía. Calamar Km 3" la suma de \$100.000.000, respectivamente.

2. Que, el Ministerio de Cultura giró al Departamento del Atlántico por concepto del 4% del IVA a la Telefonía Móvil (Ley 788/2002) la suma de \$1.467.866.074 para la vigencia 2013 y en el presupuesto solo se apropiaron \$1.336.988.316. Con base en lo anterior, se requiere adicionar la diferencia de \$130.877.758 en el presupuesto de ingresos, al artículo 10410 "IVA Telefonía Móvil Celular" y en el presupuesto de egresos, al artículo 21290 "Indeportes" por \$65.438.879 y al artículo 25940 "Salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento", por \$65.438.879.

3. Que, la Subsecretaría de Contabilidad certificó los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2012 de los recursos por concepto de la Estampilla Pro Ciudadela por valor de \$10.783.800.081, de los cuales, una vez descontada la reserva presupuestal de la vigencia anterior de \$2.483.282.966 y la incorporación realizada en el Decreto 000207 del 11 de marzo de 2013 por \$1.970.633, queda un saldo disponible de \$8.298.546.482. Con base en lo anterior, es necesario adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 10533 "Recursos del Balance Estampilla Pro - Ciudadela" y en el presupuesto de egresos al artículo 25691 "Pasivos Exigibles Interventoría Ciudadela Universitaria" por \$119.712.997, 25700 "Dotación Ciudadela Universitaria" por \$3.364.828.130, 25701 "Pasivos Exigibles Dotación Ciudadela Universitaria" por 58.753.200, 25710 "Sostenimiento Ciudadela Universitaria" por \$3.955.252.155 y 25711 "Pasivos Exigibles Sostenimiento Ciudadela Universitaria", por \$800.000.000.

4. Que, la Secretaría de Educación, con el fin de atender requerimientos de capacitación de personal a directivos docentes, nómina y compra de suministros, requiere realizar contracreditos en su presupuesto por valor de \$243.106.579 para asignar recursos a los artículos 24250 "Horas extras y días festivos" por \$9.098.879, 24680 "Bienestar social y estímulos directivos docentes" por \$195.300.000 y al artículo 25030 "Materiales y Suministros", por \$38.707.700.
5. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 330003, 330004 y 330125 emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a reducir y a contracreditar.
6. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2012, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2013, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2012), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.
Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2012, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.
7. Que, el artículo primero de la Ordenanza 000169 del 15 de mayo de 2013, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico, para ejercer pro-tempore modificaciones mediante adiciones, incorporaciones, creación de partidas y traslados, al presupuesto general de Ingresos y Gastos del Departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, que conlleven a darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.
8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones, reducciones y créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS	

1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		
	1043 1	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 214 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico"		100.000.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		100.000.000
ARTÍCULO SEGUNDO:		Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO		
2.11.13.13.15		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO		
2.11.13.13.15.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS		

	2655 3	Convenio Interadministrativo No. 214 de 2013. Aunar Esfuerzos técnicos y financieros para la pavimentación del tramo de sellamiento Canal del Dique, sector de San Pedro - Santa Lucía. Calamar Km 3		100.000.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		100.000.000
ARTÍCULO TERCERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
1.11.11.12.15.11.13		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
	1041 0	IVA Telefonía Móvil Celular		130.877.758
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		

	1053 3	Recursos del Balance Estampilla Pro - Ciudadela	8.298.546.48 2
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	8.429.424.24 0
ARTÍCULO CUARTO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.11.11.11.14		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA DE HACIENDA	
2.11.11.11.14.13		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	2129 0	Indeportes	65.438.879
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	

2.11.13.11.18		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO CON CALIDAD	
2.11.13.11.18.12		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
2.11.13.11.18.12.13		INTERVENTORÍA	
	2569 1	Pasivos Exigibles Interventoría Ciudadela Universitaria	119.712.997
2.11.13.11.18.12.14		DOTACIÓN CIUDADELA UNIVERSITARIA	
	2570 0	Dotación Ciudadela Universitaria	3.364.828.13 0
	2570 1	Pasivos Exigibles Dotación Ciudadela Universitaria	58.753.200
2.11.13.11.18.12.15		DOTACIÓN CIUDADELA UNIVERSITARIA	
	2571 0	Sostenimiento Ciudadela Universitaria	3.955.252.15 5
	2571 1	Pasivos Exigibles Sostenimiento Ciudadela Universitaria	800.000.000
2.11.13.11.23		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO Y ESPACIO PÚBLICO Y RED DE BIBLIOTECAS	
2.11.13.11.23.13		SUBPROGRAMA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO	
	2594 0	Salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento	65.438.879

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	8.429.424.240
ARTÍCULO QUINTO:		Contracredítese al Presupuesto de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.11.13.11.17.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.11.13.11.17.12.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.11.17.12.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.12.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.11.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24340	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	9.098.879

2.11.13.11.17.12.11.12		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.11.17.12.11.12.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.12.11.12.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.12.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24550	Prima de navidad	195.300.000
2.11.13.11.17.12.11.14		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.11.17.12.11.14.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.12.11.14.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	25350	Comunicaciones y transporte	18.699.700
	25360	Servicios Públicos	1.000
	25370	Mantenimiento	1.000
	25380	Compra de equipos	10.001.000
	25390	Adquisición de software y licencias	1.000
	25400	Otros materiales y suministros	10.001.000
	25410	Impresos y publicaciones	1.000
	25420	Seguros	1.000
2.11.13.11.19		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO	

2.11.13.11.19.11		SUBPROGRAMA APROPIACIÓN Y USO DE LAS TICS		
	25720	Dotación de equipos de computo y ampliación de la conectividad para los E.E.		1.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		243.106.579
ARTÍCULO SEXTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO		
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA		
2.11.13.11.17.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)		
2.11.13.11.17.12.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO		
2.11.13.11.17.12.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL		

2.11.13.11.17.12.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.11.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24250	Horas extras y días festivos	9.098.879
2.11.13.11.17.12.11.12		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.11.17.12.11.12.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.12.11.12.12.11		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	24680	Bienestar social y estímulos directivos docentes	195.300.000
2.11.13.11.17.12.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.11.13.11.17.12.11.13.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.12.11.13.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	25030	Materiales y Suministros	38.707.700
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	243.106.579

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 17 DE JUNIO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
SECRETARIA DE HACIENDA